



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONSEJO ACADÉMICO



AZUL, 06 de octubre de 2017.-
RESOLUCION C. A. N° 263/2017.-

VISTO:

Las reuniones de Consejo Académico celebradas el 30/09/2016 y 28/08/2017, el Expediente Interno N° 3104/2015 alc. I, la Resolución de Consejo Académico N° 093/2010; la Resolución de Consejo Académico N° 121/2014, la Resolución de Consejo Académico N° 158/2004, homologada por Resolución de Consejo Superior N° 2602/2004; la Resolución de Consejo Académico N° 214/2014, homologada por Resolución de Consejo Superior N° 5548/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Consejo Académico N° 093/2010 se aprobó el Reglamento de la Práctica Pre-Profesional de Integración de la carrera de Ingeniería Agronómica.

Que por Resolución de Consejo Académico N° 121/2014 se aprobó la ampliación del Artículo 9° del Reglamento de la Práctica Pre-Profesional de Integración de la carrera de Ingeniería Agronómica.

Que en el contexto del análisis integral del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica y a partir de la sugerencia presentada por el Claustro Alumnos, con el objetivo de flexibilizar la implementación de la práctica pre profesional de Integración, en reunión plenaria del 30-09-2016, el Consejo Académico, de acuerdo a lo estipulado en artículo 25° de su reglamento interno, aprobó el retratamiento de la Resolución de Consejo Académico N° 093/2010.

Que la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudios elaboró una propuesta a tal fin.

Que en reunión Plenaria del 28/08/2017, el Consejo Académico aprobó la propuesta de modificación del Reglamento de la Práctica Pre Profesional de Ingeniería Agronómica elaborada por la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio, con los aportes realizados en Plenario.

Que consensuada la redacción final del texto definitivo del reglamento entre los señores Consejeros, se procede a la emisión del presente acto resolutivo.

Que corresponde dejar sin efecto las RCA N° 093/2010 y RCA N° 121/2014.

Que esta reglamentación obedece a lo establecido en la RCA N° 158/2004, homologada por la Resolución de C. S. N° 2602/2004, en la cual se determina que el Consejo Académico reglamentará esta Práctica mediante Resolución especial.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria,
Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Qca. SILVIA DEL CARMEN LOSARDO
Secretaria Académica

AZUL, 06 de octubre de 2017.-
RESOLUCION C. A. N° 263/2017.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



FACULTAD DE AGRONOMIA
CONSEJO ACADÉMICO

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS. AS.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto las Resoluciones de Consejo Académico N° 093/2010 y N° 121/2014.-

ARTICULO 2º: Apruébese el *Reglamento de la Práctica Pre-Profesional de Integración de la carrera de Ingeniería Agronómica*, de acuerdo a lo establecido por Resolución de C. A. N° 158/2004, homologada por la Resolución de C. S. N° 2602/2004, y Resolución de Consejo Académico N° 214/2014, homologada por Resolución de Consejo Superior N° 5548/2014, desarrollado en los ANEXOS I, II y III de la presente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADÉMICO

Ing. Qca. SILVIA DEL CARMEN LOSARDO
Secretaria Académica

AZUL, 06 de octubre de 2017.-
RESOLUCION C. A. N° 263/2017.-
ANEXO I.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONSEJO ACADÉMICO



**REGLAMENTO PARA LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL
DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA**

ARTÍCULO 1º DE LOS OBJETIVOS

La Práctica Pre Profesional de Integración (PPPI) constituye una actividad curricular cuyo objetivo es generar una instancia integradora del conocimiento y de las habilidades adquiridas a lo largo del desarrollo de la carrera. En el marco de este trabajo se pretende que el futuro graduado construya críticamente una experiencia de intervención sobre la realidad agropecuaria desarrollando en el estudiante una actitud activa con la capacidad para resolver situaciones problemáticas.

ARTÍCULO 2º DE LOS REQUISITOS

El/la estudiante podrá presentar el proyecto de Práctica Pre Profesional habiendo aprobado las cursadas de las asignaturas de cuarto año. Para proceder a la defensa oral de la Práctica, el/la estudiante deberá tener todas las cursadas de quinto año aprobadas y los finales de las asignaturas del primer cuatrimestre de quinto año aprobados.

ARTICULO 3º: DE LA MODALIDAD

La Práctica Pre Profesional será de carácter individual o en participación con otro/s alumno/s de la misma u otra carrera de la Unidad Académica; en todos los casos el informe final debe ser individual y observarse complementariedad de las actividades en el caso que una Práctica sea abordada por más de un alumno.

Las modalidades podrán ser:

- A) Prácticas en empresas agropecuarias y/o agroalimentarias: para los alumnos que deseen realizar una experiencia en una empresa relacionada con la temática de la carrera en la cual deberán realizar un trabajo de análisis, diagnóstico y propuesta de mejora de un sistema de producción.
- B) Prácticas de Investigación: para quienes prefieran integrarse al sistema científico tecnológico a través de un trabajo de investigación que les permita integrar los conocimientos adquiridos en la carrera en el marco de un grupo de investigación.
- C) Prácticas de Desarrollo: para quienes quieran profundizar en la planificación y desarrollo de empresas orientadas a la producción con directa relación a la formación profesional del estudiante.
- D) Prácticas de Extensión/Transferencia: para aquellos alumnos que participen con profesionales de la Facultad y/o del medio relacionados con las actividades de extensión y transferencia.

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Qca. SILVIA DEL CARMEN LOSARDO
Secretaria Académica

AZUL, 06 de octubre de 2017.-
RESOLUCION C. A. N° 263/2017.-
ANEXO I.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONSEJO ACADÉMICO



ARTÍCULO 4º. DEL LUGAR DE REALIZACIÓN

La práctica se podrá llevar a cabo dentro o fuera del ámbito de la Facultad de Agronomía en organismos o empresas estatales o privados, en gabinetes y/o en campos experimentales, lo cual dependerá de la modalidad elegida.

ARTÍCULO 5º. DEL DIRECTOR Y CO-DIRECTOR

Todo estudiante contará con un Director y opcionalmente con un Co-Director.

El Director deberá ser Profesor Adjunto, Asociado o Titular; Jefe de Trabajos Prácticos con título de posgrado o que se encuentren categorizados en el Programa de Incentivos con categoría 3 como mínimo, Investigador con antecedentes en el tema motivo de la práctica o Profesional del medio relacionado con el tema motivo de la práctica.

El Codirector deberá ser docente universitario, Investigador con antecedentes en el tema motivo de la práctica o Profesional del medio relacionado con el tema motivo de la práctica.

Si el Director no pertenece a la Facultad de Agronomía de la UNCPBA, deberá contar con un Codirector que pertenezca a ésta.

Excepcionalmente, el CAPPPI podrá resolver sobre solicitudes que no cumplan con alguno de estos requisitos.

Son funciones de los Directores y Codirectores: Guiar y orientar a los alumnos en toda cuestión inherente a la práctica, realizar un seguimiento periódico del desarrollo de la misma, coordinar las actividades para lograr su concreción en la duración prevista, corregir los informes parciales y la redacción del proyecto y el documento final de la PPPI, proponer tres posibles evaluadores, elevar nota de aval de finalización del trabajo y, en el caso de poseer cargo docente, conformar el tribunal evaluador.

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Qca. SILVIA DEL CARMEN LOSARDO
Secretaria Académica

AZUL, 06 de octubre de 2017.-
RESOLUCION C. A. N° 263/2017.-
ANEXO I.-

ARTÍCULO 6º. DEL CONSEJO ASESOR DE LA PPPI (CAPPPI)

El Consejo Asesor estará conformado por un representante titular y un suplente por cada Departamento Docente. Los mismos serán propuestos por los departamentos respectivos a la Secretaría Académica, quien elevará la propuesta al Consejo Académico para su designación, que



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONSEJO ACADÉMICO



será de un año, pudiendo ser renovable a propuesta de los departamentos por otro periodo de igual duración.

El CAPPPI tendrá por funciones:

- Revisar los proyectos de PPPI elevados por Secretaría Académica, observando su coherencia, contenido, factibilidad y aspectos formales y de sintaxis; así como el cumplimiento del presente reglamento.
- Elevar a la Secretaría Académica la propuesta de un máximo de dos docentes, preferentemente de la carrera de Ingeniería Agronómica, para la conformación del tribunal evaluador de cada una de las PPPI. Estos Docentes serán encargados de evaluar el Proyecto y el Trabajo Final. Uno de los integrantes podrá ser miembro del CAPPPI.
- Comunicar el resultado de las evaluaciones a la Secretaria Académica para prosecución del trámite en un plazo de 15 días.
- Realizar el seguimiento de los estudiantes que estén realizando la PPPI, volcando la información en un registro.
- Aprobar el informe de avance semestral, que deberá presentar cada estudiante con el aval del Director/a del proyecto, e informar a la Secretaría Académica si existe algún inconveniente con el desarrollo del mismo.
- Evaluar y elevar informe a la Secretaría Académica sobre las solicitudes especiales referidas a la realización de las prácticas: prórroga de plazos; modificación de proyectos, etc.
- Resolver cualquier cuestión planteada en caso de controversias.

ARTÍCULO 7º. DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA PPPI

El proyecto de la PPPI deberá ser presentado en Secretaría Académica donde se certificará que el alumno está en condiciones de iniciar la práctica, y contendrá, como mínimo, los siguientes ítems pudiendo ampliarse según la modalidad seleccionada en el artículo 3. (Ver Anexo II)

- Denominación del Trabajo, Modalidad del mismo y Fecha de entrega
- Director y Co-Director
- Introducción
- Planteo del problema
- Objetivos generales y específicos
- Descripción de las tareas a desarrollar
- Bibliografía
- Lugar de trabajo y factibilidad del mismo
- Cronograma tentativo

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Qca. SILVIA DEL CARMEN LOSARDO
Secretaria Académica

AZUL, 06 de octubre de 2017.-
RESOLUCION C. A. N° 263/2017.-
ANEXO I.-

ARTÍCULO 8º. DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA PPPI

Se adjunta formato de la presentación en anexos II y III.

ARTÍCULO 9º. DEL TRIBUNAL EVALUADOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONSEJO ACADÉMICO



El Tribunal Evaluador deberá estar integrado por un máximo de dos docentes, preferentemente de la carrera de Ingeniería Agronómica, designados por el Consejo Asesor de la PPPI, que evaluarán el proyecto y el trabajo final. Podrán ser evaluadores los Profesores en cualquiera de sus categorías o Jefes de Trabajos Prácticos con título de posgrado o categoría I, II o III en el programa de incentivos. También podrán ser evaluadores, en los casos donde el Consejo Asesor de la Práctica Pre-Profesional lo considere pertinente, aquellos docentes/ investigadores que posean antecedentes relevantes en el tema y no cumplan con alguno de los requisitos antes mencionados.

Además, integran el tribunal evaluador el Director ó el Codirector de la PPPI (Ver artículo 5º) y un docente designado por la Facultad, que participará en la presentación oral del trabajo final.

Las designaciones de los miembros del tribunal evaluador se realizarán/homologarán por emisión de Resolución de Consejo Académico.

ARTÍCULO 10º DE LA VIGENCIA

El estudiante tendrá un plazo de un año para presentar el informe final, luego de haber aprobado la última asignatura de la carrera. En casos excepcionales, y con motivo justificado, el CAPPPI podrá otorgar una única prórroga de hasta seis meses. Concluido dicho plazo se deberá presentar un plan de trabajo actualizado.

ARTÍCULO 11º DE LA EVALUACIÓN DE LA PPPI

Finalizada la práctica, y cumplidos los requisitos mencionados en el artículo 2º, el alumno elevará a la Secretaría Académica – Dirección de Alumnos - una copia papel y una versión digital del documento completo para proceder a su evaluación por parte de los evaluadores. Éstos tendrán un período de veinte días corridos, desde la entrega formal por parte de la Dirección de Alumnos, para emitir su dictamen. Durante el mismo podrán sugerir al estudiante los cambios o modificaciones que crean necesarios. El plazo podrá extenderse en el caso de que hubiera que realizar modificaciones mayores, para lo cual los evaluadores emitirán un dictamen donde se explicita dicho plazo.

Una vez incorporadas las sugerencias/modificaciones requeridas, los evaluadores lo comunicarán por escrito a Secretaría Académica, y se procederá a establecer día y hora de la presentación pública del documento final.

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Qca. SILVIA DEL CARMEN LOSARDO
Secretaria Académica

AZUL, 06 de octubre de 2017.-
RESOLUCION C. A. N° 263/2017.-
ANEXO I.-

ARTÍCULO 12º. DE LA PRESENTACIÓN DE LA PPPI

La evaluación de la PPPI culmina con la instancia de presentación y defensa pública de la misma cuya duración será no mayor a 45 minutos, donde el alumno además responderá las inquietudes del tribunal. Para el desarrollo de esta instancia, el alumno deberá inscribirse en la Dirección de Alumnos para establecer la mesa de examen. Luego de la exposición, se reúne el Tribunal Evaluador para calificar formalmente el desempeño integral del alumno. Por último, se solicitará la firma de los



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



FACULTAD DE AGRONOMIA
CONSEJO ACADÉMICO

ejemplares impresos de la versión del informe de la PPPI aprobada a los miembros del Tribunal Evaluador y se confeccionará el acta correspondiente.

	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROYECTO DE LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	
---	---	---

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Qca. SILVIA DEL CARMEN LOSARDO
Secretaria Académica

AZUL, 06 de octubre de 2017.-
RESOLUCION C. A. N° 263/2017.-
ANEXO II.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



FACULTAD DE AGRONOMIA
CONSEJO ACADÉMICO

TÍTULO DEL PROYECTO

INTEGRANTE

DNI	Apellido	Nombres

CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ACADÉMICAS

DIRECCIÓN DE ALUMNOS debe certificar que el alumno, al momento de solicitar su inscripción cumple con las condiciones especificadas en el Plan de Estudio correspondiente.

..... / /
Nombre		Fecha

**AZUL, 06 de octubre de 2017.-
RESOLUCION C. A. N° 263/2017.-
ANEXO II.-**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

MODALIDAD

INTRODUCCION

PLANTEO DEL PROBLEMA

OBJETIVOS

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A DESARROLLAR

BIBLIOGRAFIA

DIRECTOR		
Nombre y Apellido del Director	Firma	Fecha



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



FACULTAD DE AGRONOMIA
CONSEJO ACADÉMICO

Título de Grado		
Cargo y dedicación		
Título de Posgrado		
Categoría en el Programa de incentivos		
Tel./Correo electrónico		

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Qca. SILVIA DEL CARMEN LOSARDO
Secretaria Académica

AZUL, 06 de octubre de 2017.-
RESOLUCION C. A. N° 263/2017.-
ANEXO II.-

CODIRECTOR		
Nombre y Apellido del Co-Director (opcional)	Firma	Fecha
Título de Grado		
Cargo y dedicación		
Título de Posgrado		
Categoría en el Programa de incentivos		
Rol que desempeña en la empresa		
Tel./Correo electrónico		

CRONOGRAMA

Fecha prevista de inicio de Proyecto	
--------------------------------------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONSEJO ACADÉMICO



Fecha prevista de entrega documento final de la PPPI						
Descripción / Etapa						
	1	2	3	4	5	6
ÁMBITO DE REALIZACIÓN (Institución, Departamento o Sección, Laboratorio, etc.)						

FACILIDADES DISPONIBLES

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Qca. SILVIA DEL CARMEN LOSARDO
Secretaria Académica

AZUL, 06 de octubre de 2017.-
RESOLUCION C. A. N° 263/2017.-
ANEXO III.-

I - Normas Generales Para la Presentación del documento final de la Práctica Pre Profesional de Integración

El documento que se presenta incluirá páginas con numeración romana seguida de numeración arábica; la portada del trabajo no se numera.

Se utilizará papel A4 (210 x 297 mm) y los márgenes serán por defecto. Utilizar doble interlínea. El documento no deberá superar las 100 páginas, incluido el apéndice.

Sin numerar

Portada del documento, según formato definido por la Facultad. (Se adjunta modelo en Anexo III)

Numeración romana

- II Segunda portada, según formato definido por la Facultad. (Se adjunta modelo en Anexo III)
- III Dedicatoria (opcional)
- IV Agradecimientos (opcional)
- V Índice (detallado con títulos, subtítulos, etc.)
- VI Índice de cuadros
- VII Índice de gráficos
- VIII Resumen de no más de 300 palabras.

Numeración arábica (Los ítems dependerán de la modalidad elegida)

A. Prácticas en empresas agropecuarias y/o agroalimentarias. Esta modalidad tiene como objetivo principal aplicar bajo una concepción integradora, los conocimientos que durante el



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONSEJO ACADÉMICO



desarrollo de la carrera se brindan al alumno para la resolución de problemas concretos en el marco de un establecimiento agropecuario y/o empresa agroalimentaria.

1. Introducción (Justificación del tema elegido, planteamiento y formulación del problema, exposición del marco teórico)
2. Objetivos generales y específicos
3. Metodología
4. Descripción general del establecimiento/empresa y de la zona en la que se encuentra.
5. Descripción y análisis de las actividades que se desarrollan en el establecimiento/empresa.
6. Resultados
7. Diagnóstico
8. Planificación, propuesta de mejora.
9. Bibliografía
10. Apéndice (Incluir sólo aquellos que resulten necesarios para ampliar la información presentada en el texto).

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADÉMICO

Ing. Qca. SILVIA DEL CARMEN LOSARDO
Secretaria Académica

AZUL, 06 de octubre de 2017.-
RESOLUCION C. A. N° 263/2017.-
ANEXO III.-

B. Práctica de investigación: esta modalidad contempla la posibilidad de que el alumno se inserte en un grupo de investigación y realice un trabajo en el marco del mismo.

1. Introducción
2. Planteo del problema
3. Hipótesis
4. Objetivos
5. Materiales y Métodos
6. Resultados
7. Discusión
8. Conclusiones
9. Bibliografía
10. Apéndice (Incluir sólo aquellos que resulten necesarios para ampliar la información presentada en el texto).

C. Práctica de desarrollo: para quienes quieran profundizar en la planificación y desarrollo de pequeñas empresas orientadas a la producción.

1. Introducción (justificación del tema, planteamiento y delimitación del problema)
2. Objetivos generales y específicos
3. Descripción de la zona donde se pretende desarrollar la empresa
4. Planificación
5. Estudio de la factibilidad del proyecto
6. Conclusiones
7. Bibliografía
8. Apéndice (Incluir sólo aquellos que resulten necesarios para ampliar la información presentada en el texto)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONSEJO ACADÉMICO



D. Extensión/Transferencia

1. Introducción (justificación del tema, planteamiento y delimitación del problema)
 2. Objetivos
 3. Alcance de la extensión/transferencia
 4. Planificación (metas y objetivos)
 5. Actividades
 6. Conclusiones
 7. Bibliografía
 8. Apéndice (incluir solo aquellos que resulten necesarios para ampliar la información presentada en el texto)
- Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Qca. SILVIA DEL CARMEN LOSARDO
Secretaría Académica

AZUL, 06 de octubre de 2017.-
RESOLUCION C. A. N° 263/2017.-
ANEXO III.-

Importante: para cualquiera de las modalidades elegida la carga horaria de la práctica es de 240 horas y no debe excederse de las mismas por lo cual al momento de realizar el proyecto se deben acotar los objetivos y actividades de manera de cumplir con este requisito.

Se entiende que en ciertos casos los ítems propuestos para las diferentes modalidades de la PPPI pueden no ajustarse a la práctica específica llevada a cabo por el alumno, en dichos casos pueden obviarse o adicionarse otros a juicio del alumno y del Director/Co-Director de la práctica.

Notas:

Se debe evitar el uso del subrayado de títulos y en el texto. Las unidades del sistema métrico decimal se escriben con letra minúscula (a continuación de la última cifra) y sin el agregado de "s" plural ni "punto" final. Así, por ejemplo:

Gramo/s: "g"
Kilogramo/s: "kg"
Litro/s: "l"
Hectárea/s: "ha"
Hora/s: "h"
Metro/s: "m"

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Qca. SILVIA DEL CARMEN LOSARDO
Secretaría Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



FACULTAD DE AGRONOMIA
CONSEJO ACADÉMICO

AZUL, 06 de octubre de 2017.-
RESOLUCION C. A. N° 263/2017.-
ANEXO III.-

Modelo de Carátula de Presentación de Práctica Pre Profesional de Integración

TITULO DEL TRABAJO
(CENTRADO CON MAYÚSCULAS TNR 14 NEGRITA)

Nombre y apellido del alumno
(CENTRADO TNR 14 NEGRITA)

Práctica Pre Profesional de Integración
(CENTRADO TNR 14 NEGRITA)

Carrera de Ingeniería Agronómica
Facultad de Agronomía
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Azul, fecha y año

República Argentina

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Qca. SILVIA DEL CARMEN LOSARDO
Secretaría Académica

AZUL, 06 de octubre de 2017.-
RESOLUCION C. A. N° 263/2017.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



FACULTAD DE AGRONOMIA
CONSEJO ACADÉMICO

ANEXO III.-

Aprobado por:

**Docente representante de la Facultad
Presidente del Tribunal Evaluador**

**Docente de la Facultad
Miembro del Tribunal Evaluador**

**Docente de la Facultad
Miembro del Tribunal Evaluador**

Codirector del Trabajo

Director del Trabajo

Es copia fiel

Ing. Agr. (M. Sc.) LILIANA MONTERROSO
Presidente del CONSEJO ACADEMICO

Ing. Qca. SILVIA DEL CARMEN LOSARDO
Secretaria Académica